

Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas
Dirección Divisional de Administración
Gerencia de Adquisiciones



Requisitos para obtener el Registro al Padrón de Proveedores 2020

En apego a lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y para mantener actualizado el Padrón de Proveedores de la CEA Qro; se emite la Presente invitación para tramitar su registro en el Padrón 2020 considerando los requisitos que a continuación se enlistan los cuales deberán entregar.

La documentación se entregará en la Gerencia de Adquisiciones.

Ubicada en Av. 5 de Febrero No. 35, Colonia las Campanas, C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Qro.

Los días: Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 8:00 a 12:00 hrs.

Tel.: (442) 211-0600 extensión 1806.

Con Ina Sharai Vazquez Tello.

REQUISITOS PARA ALTA O REFRENDO	PERSONA FISICA	PERSONA MORAL	REFRENDO
Original de la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores.	✓	✓	✓
Copia simple y Copia certificada de Acta Constitutiva (Para Cotejo)		✓	Sólo si hubo modificaciones, copia simple .
Copia simple del Poder Notarial del Representante legal. (sólo en caso de no contar con el mismo en el Acta Constitutiva).		✓	Sólo si hubo cambio de representante, copia simple.
Copia simple del Acta de Nacimiento y CURP.	✓		
Copia simple de la Identificación del representante legal o de la persona física. (IFE / INE, Pasaporte, Cédula Profesional)	✓	✓	✓
Constancia de Situación Fiscal. (emitida por el SAT) Vigente	✓	✓	Sólo si hubo modificación.
Copia simple de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, POSITIVA no mayor a <u>30 días</u> de antigüedad. (Portal del SAT) **	✓	✓	✓
Copia simple de la Inscripción Patronal ante el IMSS o, en su caso, Escrito con la leyenda " bajo protesta de decir verdad " en original, indicando el no contar con trabajadores para el desarrollo de sus actividades inscritos en el IMSS , firmado por el representante legal.	✓	✓	
Copia simple del último Pago Bimestral al IMSS /inmediato anterior a la fecha de solicitud de alta como proveedor) o Escrito con la leyenda " bajo protesta de decir verdad ", en original, indicando el no contar con trabajadores para el desarrollo de sus actividades inscritos en el IMSS , firmado por el representante legal.	✓	✓	✓
Copia simple de los Estados Financieros, con fecha de elaboración no mayor a tres meses, con nombre y firma del Contador Público que los elaboró, incluyendo copia simple de su Cédula Profesional. ***(ver nota en pie de página)	✓	✓	✓
Copia simple de la carátula del Estado de Cuenta Bancario donde incluya el número de la cuenta CLABE .	✓	✓	✓
Breve reseña curricular incluyendo bienes y/o <u>servicios que ofrecen</u>	✓	✓	✓
Copia simple de las Licencias correspondientes, sólo en el caso de dar servicio de Fumigaciones o empresas de Seguridad.	✓	✓	✓

Notas: 1.- La información para Alta y Refrendo deberá presentarse FÍSICAMENTE y DIGITALIZADA en CD con archivos pdf. 2.- La Vigencia del Registro al Padrón de proveedores de la CEA, será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020. 3.-

La Cuota a cubrir por Alta o Refrendo al Padrón 2020 es :

Personas Físicas \$422.45

Personas Morales \$1,056.12

Medios de pago para la inscripción al Padrón de Proveedores:

Pago directo: Una vez revisada la documentación, se genera folio para pago directo en nuestras oficinas.

Pago electrónico (sólo foráneos): Cuenta CLABE No.072680005650012998 Banco: BANORTE Plaza: Jurica-Qro.Suc: 4301

Los requisitos y solicitud de registro pueden consultarse en internet <http://www.ceaqueretaro.gob.mx>, ingresar en pestaña "Trámites y Servicios" . . . "Catálogo de Trámites" . . ."Info para Alta y Refrendo de Proveedores".

*En caso de modificación de los datos aportados, estos deberán ser informados en un plazo no mayor a diez días hábiles, a fin de que se mantenga actualizada la información contenida en la solicitud registrada en el portal.

*Los Proveedores que no estén Activos con Alta o Refrendo en el Padrón 2020; **NO SERÁ POSIBLE** Fincarles Pedidos, ni Efectuar Pagos por Servicios Ejecutados, Materiales Suministrados o Trabajos por Realizar.

***No se recibirán solicitudes con documentación incompleta.**

******* Las personas físicas que se dediquen a su actividad profesional, sólo presentarán su registro de ingresos y egresos.

****** En caso de ser negativa, presentar últimas declaraciones de impuestos anual y mensual con sus anexos, acuse de recibo y comprobante de pago.